

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°006-2021/HMLO

Los Olivos, 05 de enero de 2021

VISTOS: El Informe N°003-2021-HMLO/ULCP de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; el Proveído 1427-2021/HMLO/GAF; el Informe N°005-2021-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, en adelante, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, que cuenta con autonomía económica administrativa y técnica, creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N°377-2019-EF, el Decreto Supremo N°377-2019-EF y el Decreto Supremo N°168-2020-EF, describe que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad, asimismo el numeral 6.3 señala que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación correspondiente de documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.



Que, mediante Informe N°003-2021-HMLO/ULCP de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita continuar con las acciones administrativas para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2021, debiendo ser aprobada por el titular de la Entidad; siendo que, el Informe N° 005-2021-HMLO/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2021.



Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)".

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO 2021, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial cumpla con la publicación de la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE; y, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación en el Portal www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc. Archivo
DM
GAF
OPP
OAJ
UNIDADES



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
DIRECTOR GENERAL
H. GARCÍA R.